



ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de resoluciones de archivo por desistimiento de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan en el Anexo. (2009080154)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de las resoluciones de archivo por desistimiento, en dos ocasiones mediante correo certificado, de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 23 de diciembre de 2008. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

INTERESADO	EXPEDIENTE	MOTIVO
Beatriz Iglesias Espada	N.º 01087	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido
María Soledad Banda Márquez	N.º 01207	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de resoluciones de archivo por desistimiento de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan en el Anexo. (2009080155)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de las resoluciones de archivo por desistimiento, en dos ocasiones mediante correo certificado, de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.